

Dirección de Producto y Empleo Nacional

OFICINA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL
DEL VICEMINISTERIO DE INDUSTRIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO



MINISTERIO DE
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

**GOBIERNO NACIONAL**
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Dirección de Producto y Empleo Nacional

Ley N° 4558/11. Producto y Empleo Nacional (PEN)

Es una ley que establece mecanismos de apoyo a la Producción y al Empleo Nacional, a través de los Procesos de Contrataciones Públicas.

Esta Ley dispone que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, se otorgara un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de Origen Nacional.

Decreto N° 9649/12. Por el cual se reglamenta la Ley N° 4558.

Es el decreto que reglamenta la Ley 4558/11 y en su Art2º Autoriza al MIC (Ministerio de Industria y Comercio) a conformar un equipo técnico multidisciplinario a fin de realizar un análisis previo para la determinación de la condición de Producto y Empleo Nacional, mediante la emisión de un documento llamado “Certificado de Origen Nacional”.

Este documento es expedido por la Dirección de PEN (Producto y Empleo Nacional) el cual depende de la DGFI (Dirección General de Fomento Industrial de la SSEI (Sub Secretaria de Estado de Industria)).

Objetivos

- * Alentar la Producción de Origen Nacional.
- * Promover la contratación de mano de Obra de compatriotas.
- * Estimular la Economía de la Nación

Beneficiarios

Únicamente las industrias y prestadores de servicios que se inscriben en el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) y en el RIEL (Registro Industrial en Línea) cumpliendo con los requisitos establecidos por las normativas vigentes.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Para la Emisión de Certificado de Producto y Empleo Nacional, se realiza a través de la pagina web de la Ventanilla Única de Exportación – VUE.

www.vue.org.py

Cumpliendo con algunos requisitos que son :

Requisitos

En caso que sea una Empresa Prestadora de Servicios.

- Estar inscripto en REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) y adjuntar los siguientes documentos en formato PDF.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Factura Legal vigente (una copia en blanco para verificar Timbrado vigente).
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social de IPS vigente.
- Declaración Jurada en hoja membretada de la persona física y/o Jurídica donde expresa que el 70% o más del personal contratado es de nacionalidad Paraguaya.

En caso que sea una Industria.

- Registro Industrial (RIEL).
- Habilitación de la SEAM.
- Registro Sanitario Producto Alimenticio. (R.S.P.A) (Industria Alimenticia).
- Registro de Establecimiento. (R.E.) (Industria Alimenticia)
- Registro Sanitario (R.S.) (Industria Farmacéutica).
- Planilla de I.P.S.
- Proceso Productivo.
- Cumplimiento Tributario.

Contamos con un Manual instructivo y Tutoriales que se encuentran en la pagina web del
Ministerio de Industria y Comercio

www.mic.gov.py

TASAS

Según Resolución 346/16

Concepto	Mipymes	Grandes	Periodicidad
Emisión de Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (*)	2 Jornales mínimos diarios	3 Jornales mínimos diarios	Por cada Certificado emitido

(*) **Nota:** El Certificado emitido será aplicado únicamente para el ID del llamado, publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, declarado por el recurrente.

RESOLUCION 1560/16

En diciembre del año 2016, se firmo una Resolución la 1560/16, que a partir de la fecha los Certificado de Producto y Empleo, son autorizado y emitidos electrónicamente.

RESOLUCION 1269/16

En los procesos de compras publicas efectuadas por los organismos y entidades del estado, bajo la modalidad de Contratación Directa prevista en la Ley 2051/2003, el certificado emitido tendrá una validez de cuatro (4) meses para todos los rubros y en todos los procesos que el oferente decida participar. El plazo de vigencia se computa a partir de la fecha de su expedición.

CONTACTOS :

Eduardo Lopez, Director

Teléfono:+595 21 6163149 - E-mail: elopez@mic.gov.py

Ingrid Goiburu, Analista

Teléfono: +595 21 6163155 – E-mail:igoiburu@mic.gov.py

Meggan Cubas, Analista

Teléfono: +595 21 6163098- E-mail:mcubas@mic.gov.py

Maura Granada, Analista

Teléfono: +595 21 6163098- E-mail:mgranada@mic.gov.py

Martha Garcia, Analista

Teléfono: +595 21 6163155 – E-mail:mgarcia@mic.gov.py

Dirección: Av. Mcal. López 3333 c/ Dr. Weiss, Villa Morra

MUCHAS GRACIAS